



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 295 -2025-MPC/GM

Cusco, 07 MAY 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

VISTOS;

El Informe N°047-2024-HRCJ/CT-DLPIP-MPC presentado en fecha 06 de setiembre de 2024 por el Coordinador técnico de la Oficina de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública; Informe N°001 -2025-OLPIP-LF-SAP/MPC presentada en fecha 05 de febrero de 2025 por la Coordinadora Financiera de la Oficina de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública; Informe N°391-2024-MPC-GM-OSO presentado en fecha 24 de abril de 2024 por el Director de la Oficina de Supervisión de Obras; Memorandum N°349-2025-MPC/GI presentado en fecha 24 de febrero de 2025 por el Gerente de Infraestructura; Informe N°067-2025-MPC-GM-DLPIP-D-DMV de fecha 28 de febrero de 2025 presentado a Gerencia Municipal por Director de la Oficina de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública; Informe N°303-2025-MPC-GM-OGAJ de fecha 17 de marzo de 2025 presentado a Gerencia Municipal por Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°30305, Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Organos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades que establece que las municipalidades tienen la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su jurisdicción; por lo tanto es función de la municipalidad ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura Urbano Rural que sean comercios, el transporte y la comunicación en el distrito; tales como pistas o calzadas, vías, puentes, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares; de conformidad con lo regulado por el numeral 4 del artículo 79° de la ley N°27972 Ley Orgánica de la Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Municipal N°227-2023-MPC/GM, de fecha 17 de mayo del 2023, resuelve APROBAR el Expediente Técnico actualizado del Proyecto de Inversión Pública denominado; "MEJORAMIENTO SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO CALLES SAN ANTONIO, CRISTO BLANCO Y SANTA ROSA, DE LA APV TTOCOCACHI DEL DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"; con Código Único de Inversión N°2497624, por el monto de S/542,125.41 soles (Quinientos Cuarenta y Dos Mil con Ciento Veinticinco con 41/100 Soles) con un plazo de ejecución de 90 días teniendo calendario. Teniendo disponibilidad presupuestal para el año fiscal 2023 por S/121,073.47 (Ciento Veintiún Mil Setenta y Tres con 47/100 soles);

Que, con Informe N°047-2024-HRCJ/CT-DLPIP-MPC presentado en fecha 06 de setiembre de 2024, el Coordinador Técnico de la Oficina de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública "MEJORAMIENTO SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO CALLES SAN ANTONIO, CRISTO BLANCO Y SANTA ROSA, DE LA APV TTOCOCACHI DEL DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", emite el Informe de CONFORMIDAD de la Liquidación Técnica del proyecto en mención, recomendando continuar con los trámites para la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnico - financiero y cierre del proyecto;

Que, con Informe N°001-2025-OLPIP-LF-SAP/MPC presentado en fecha 05 de febrero de 2025, por la Coordinadora Financiera de la Oficina de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública quien EMITE EL ACTA DE CONFORMIDAD DE LIQUIDACION FINANCIERA suscrita del proyecto de inversión; "MEJORAMIENTO SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO CALLES SAN ANTONIO, CRISTO BLANCO Y

SANTA ROSA, DE LA APV TTOCOCACHI DEL DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", recomendando derivar a la UEI y /o instancia superior con fines de continuar los trámites para la emisión de la Resolución de aprobación de la Liquidación técnica y financiera y cierre de proyecto;

Que, con Informe N° 391-2024-MPC-GM-OSO de fecha 24 de abril 2024, el Director de la Oficina de Supervisión de Obras, remite la APROBACION al expediente de Liquidación técnico financiera, del proyecto de inversión con CUI 2497624 **"MEJORAMIENTO SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO CALLES SAN ANTONIO, CRISTO BLANCO Y SANTA ROSA, DE LA APV TTOCOCACHI DEL DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**; asimismo señala que cuenta con la conformidad de Liquidación técnica financiera para que pueda continuar con el tramite correspondiente;

Que, con Memorándum N° 349-2025-MPC-GM-/GI de fecha 24 de febrero de 2025 el Gerente de Infraestructura, remite la suscripción de actas de conformidad de liquidación técnico financiera del PI al Director de la Oficina de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública, así como el expediente de la liquidación técnico financiera del proyecto **"MEJORAMIENTO SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO CALLES SAN ANTONIO, CRISTO BLANCO Y SANTA ROSA, DE LA APV TTOCOCACHI DEL DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, el acta de conformidad de liquidación técnico financiera para que pueda continuar con el tramite correspondiente;

Que, con Informe N° 067-2025-MPC-GM-DLPIP-D-DMV de fecha 28 de febrero de 2025 el Director de la Oficina de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública, remite a la Gerencia Municipal el expediente de la liquidación técnico financiera del proyecto de inversión con CUI N° 2497624 **"MEJORAMIENTO SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO CALLES SAN ANTONIO, CRISTO BLANCO Y SANTA ROSA, DE LA APV TTOCOCACHI DEL DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, otorgando su conformidad; señalando que en vista que ya se cuenta con el Acta de conformidad por parte de la comisión de Recepción de obras, además de la aprobación por parte de la Oficina de Supervisión de Obras, en cumplimiento de la Resolución de Alcaldía N° 198-2024 MPC, se continúe con el trámite para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 303-2025-MPC-GM-OGAJ de fecha 17 de marzo de 2025, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión Legal viable señalando que es PROCEDENTE la emisión del acto resolutivo que apruebe el expediente de la Liquidación Técnico Financiera del proyecto de inversión con CUI 2497624 **"MEJORAMIENTO SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO CALLES SAN ANTONIO, CRISTO BLANCO Y SANTA ROSA, DE LA APV TTOCOCACHI DEL DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**;

Que, en mérito al cumplimiento de la Norma que regula la Ejecución de Obras por Administración Directa, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Art. 1° Inc. 4 la entidad debe demostrar que el costo total de la obra a ejecutarse por administración directa resulte igual o menor al presupuesto base deducida la utilidad, situación que debe reflejarse en la liquidación de la obra, por lo que se da la conformidad;

Que, la Directiva N° 001-2022-MPC/GM/OLPIP "Directiva del proceso de Liquidación Técnico Financiero de Inversiones ejecutadas por la Municipalidad Provincial del Cusco por Administración Directa e Indirecta", establece: "7.1.2.1 el Residente de obra conjuntamente con el inspector/supervisor deberán preparar progresivamente durante el periodo de ejecución el informe final de la inversión y deberá ser entregados a su dependencia en un plazo no mayor a 15 días calendario de concluida la ejecución física de la obra, adjuntando el documento de conformidad del supervisor /inspector";

Que, la Resolución de Alcaldía N° 069-2021-MPC que aprueba el TUO del Manual de Procedimientos de la Municipalidad Provincial del Cusco, establece el procedimiento para la Liquidación Técnica financiera de Proyectos Ejecutados por Administración Directa; señalando las atribuciones del coordinador Técnico y coordinador Financiero: paso 7: Revisa, verifica y emite conformidad. Si no emite conformidad regresa al paso 6 y si emite conformidad sigue el paso; siendo que, en el presente caso, tal como se ha detallado precedentemente, tanto el coordinador técnico como el coordinador financiero han otorgado la conformidad al expediente de liquidación;

Que, por lo dispuesto en el artículo 29 de la Directiva N° 001-2019-ef/63.1 aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019 EF/63.1- DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACION

MULTIANUAL Y GESTION DE INVERSIONES, 29.4, la liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registrada el cierre de las inversiones en el Banco de inversiones mediante el Formato N°09.Registro de cierre de inversión;

Que, estando a los considerandos antes mencionados, el inciso 6) del Artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la Directiva N° 001-2022-MPC/GM/OLPIP "Directiva para el proceso de Liquidación Técnico Financiero de inversiones ejecutadas por la Municipalidades Provincia del Cusco por Administración Directa e Indirecta" y la Resolución de Alcaldía N°198-2024-MPC que delega en el/la Gerente Municipal la facultad de aprobar la Liquidación Técnico Financiera de los proyectos de inversión;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente de Liquidación Técnico - Financiera del Proyecto de inversión Pública denominado: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO CALLES SAN ANTONIO, CRISTO BLANCO Y SANTA ROSA, DE LA APV TTOCOCACHI DEL DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con Código Único de Inversión N°2497624,(0237-2023)(0024-2024) que consta de Informe final de liquidación de Obras, Liquidación financiera, Liquidación Técnica, Liquidación Contable Resoluciones, Actas Metrados y Valorizaciones, documentación Técnica Administrativa y Expediente Técnico, cuyo Costo Ajustado según análisis en la Tarjeta de Liquidación Financiera asciende a la suma de S/.608,112.67 (Seiscientos Ocho Mil Ciento Doce con 67/100 soles), monto que fue Conciliado por la Oficina de Contabilidad;

RESUMEN POR TODA FUENTE

DESCRIPCION	IMPORTE
EJECUCION FINANCIERA AÑO 2023	617,266.23
EJECUCION PRESUPUESTAL 2023 18 C S C	617,266.23
EJECUCION FINANCIERA AÑO 2024	46,953.57
EJECUCION PRESUPUESTAL 2024 09.R D R	46,953.57
TOTAL EJECUCION PRESUPUESTAL	664,219.80
(-)SALDO DE ALMACEN	- 51,327.13
(+) TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	0.00
COSTO HISTORICO	612,892.67
(-) ACTIVOS FIJOS	-4,780.00
APORTES / CONVENIOS	0.00
COSTO TOTAL DE OBRA	S/. 608,112.67

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Dirección de Liquidación de Proyectos de Inversión, Oficina de Supervisión de Obras, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones y demás órganos técnicos administrativos de la Municipalidad Provincial del Cusco.

ARTICULO TERCERO. -DISPONER que la Oficina de Informática publique la presente en la página web de la institución.

REGISTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLAS

C.C.
- GM (02)
- GI
- OSO
- OLPI
- OGA
- CONTABILIDAD
- PATRIMONIO
- OI
- CUI N° 2497624
GM/MLVM/hqq

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

[Firma]

LIC. MARISOL LISVE VARGAS MONTANEZ
GERENTE MUNICIPAL